



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 FEB 2014

Expte. N° 16.321/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de bienes a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en razón de ser material descartable (plástico) y que ya cumplieron su vida útil.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 14.995 en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes bienes a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad:

| INVENTARIO | DETALLE | RESIDUAL |
|----------------------------|-----------|----------------|
| 266823 | Pedometer | \$ 1,00 |
| 266824 | Pedometer | \$ 1,00 |
| 266825 | Pedometer | \$ 1,00 |
| 266826 | Pedometer | \$ 1,00 |
| Total : 4 registros | | \$ 4,00 |

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
DR. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0021-14